

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 1 de 35

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	06	26	A	30	06	26
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐		NO ☒				
Porcentaje de ejecución	FÍSICA		PRESUPUESTAL				
	77,9%		56,7%				

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
NUMERO DE CTO	9057-2025
DEPENDENCIA	Subdirección de Investigación e Información
CARGO	Subdirectora de Investigación e Información
LOCALIDAD	Nivel Central
APOYO A LA SUPERVISIÓN	GELMAN SNEIDER CUCAITA URBINA ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9057-2025
FECHA DE CONTRATO	27/06/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	08/07/2025
CONTRATISTA	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS - MEDIA COMMERCE SAS.
NIT	819.006.966-8
PROYECTO	7955 - Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.
VALOR	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$947.722.696) IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar
PLAZO	CATORCE (14) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. NOTA: Es importante señalar que, dentro del plazo de ejecución de los 14 meses, se dispondrá de un tiempo máximo de dos (2) meses para la fase de transición de los servicios (entre el CONTRATISTA saliente y los CONTRATISTAS entrantes) de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4.4 Transición de Servicios del Anexo Técnico.
FECHA ACTA DE INICIO	09/07/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	08/09/2026
ADICION	NO APLICA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 2 de 35

PRORROGA	30/09/2026	
SUSPENSIÓN	NO APLICA	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Inversión	7955 - Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Establecer junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el proceso de instalación de canales en el marco de la reunión de inicio del contrato.	<p>Para el inicio del contrato se definió el cronograma de actividades para la instalación de los canales de conectividad. Con corte al presente informe, se evidencia un avance del 99% ya que se generó la implementación y puesta en marcha de los servicios de la localidad de Sumapaz. El 1% restante corresponde a canales que fueron adicionados en el modificadorio los cuales está en proceso e de implementación de las siguientes sedes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo de Gestión (santa fe candelaria) • Hogar de paso Puente Aranda (Puente Aranda) 	<p>- 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf</p> <p>- Anexo 1. 20260707_EDT_CTO 9057-2025_v1.1.pdf</p> <p>- Anexo 2. 20260707_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf</p> <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO_9057-2025 PAGO 10</p>
2. Mantener la disponibilidad de los servicios de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en un horario 7x24X365 durante la vigencia del contrato cumpliendo los ANS descritos en el Anexo Técnico.	<p>Durante el período correspondiente al presente informe, el contratista garantizó la disponibilidad continua de ciento treinta y seis (136) canales de comunicaciones, incluyendo los servicios que se adicionaron bajo el modificadorio por cambio de tecnología asegurando la prestación del servicio conforme a los niveles establecidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).</p> <p>Para aquellos casos en los que no se cumplió con los niveles acordados, se aplicaron las disposiciones y medidas correctivas contempladas en los</p>	<p>- 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf</p> <p>- 8. Reporte de disponibilidad Junio.pdf</p> <p>- 9. Reporte Mensual de ANS Junio.pdf</p> <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO_9057-2025 PAGO 10</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 3 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	ANS definidos en el anexo técnico.	
3. Entregar mensualmente el reporte de cumplimiento de ANS a la supervisión del contrato.	Para el periodo correspondiente a este informe, el contratista suministró el respectivo reporte de ANS, en el cual se relacionan los canales cuya falla y gestión no oportuna son atribuibles al cumplimiento de los ANS establecidos para los canales contratados en la Zona 2	<ul style="list-style-type: none"> - 9. Reporte Mensual de ANS Junio.pdf <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 09</p>
4. Instalar, conectar, probar y poner en funcionamiento la infraestructura requerida para la interconexión de todas las unidades operativas y el Nivel Central y de ésta a Internet conforme lo estipulado en el numeral 4.6 CONDICIONES DEL SERVICIO del Anexo Técnico, según cronograma acordado entre las partes en la reunión de inicio del contrato. Se deben realizar, dentro del mismo plazo, las pruebas de funcionamiento y saturación de los canales.	<p>Durante la etapa inicial del proyecto, correspondiente a la fase de migración de los servicios de conectividad, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la instalación, configuración y puesta en operación de ciento treinta y dos (132) de los ciento treinta y seis (136) canales de conectividad previstos en el Anexo Técnico.</p> <p>No obstante, con el modificatorio, Para el período objeto del presente informe, se implementaron cuatro (4) de los cinco (5) servicios correspondientes a la localidad de Sumapaz, alcanzando un total de 136 servicios en operación. El servicio restante continúa en proceso de implementación y se proyecta su puesta en funcionamiento durante el próximo período, una vez finalicen las actividades técnicas requeridas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 2. 20260707Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf - Anexo 3. 20260707_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.pdf <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
5. Instalar, suspender, trasladar los servicios de conectividad (Internet, canales MPLS, internet móvil, satelital, etc.) de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría Distrital de	Durante el período reportado, se mantiene la suspensión de un (1) canal MPLS correspondiente al jardín infantil 20376 – JI MI REFUGIO, 20401- 2084 – JI TRINIDAD GALÁN, ALISO DEL	<ul style="list-style-type: none"> - 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 8. Reporte de disponibilidad Junio.pdf



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 4 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Integración Social previa aprobación del estudio de factibilidad técnica en los sitios y tiempos establecidos. Para tal fin, el CONTRATISTA debe entregar el reporte de estos requerimientos mensualmente en el informe de gestión.	<p>MOCHUELO Y 20493-CASA DE JUVENTUD PARAISO, debido a las adecuaciones físicas y locativas que actualmente se adelantan en dichas unidades operativas.</p> <p>Así mismo, se encuentra en proceso el traslado externo del canal asociado a la sede 20505 – (Autocuidado Puente Aranda – La 32) a Tercer Milenio, teniendo en cuenta que se continúa sin los permisos por parte de terceros para el paso de la fibra óptica sobre infraestructura externa requerida para la instalación del servicio se estima que dicho traslado para el próximo mes se tenga lista la implementación y puesta en marcha.</p>	<p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025_PAGO 10</p>
6. Garantizar, en caso de indisponibilidad del servicio de conectividad, la prestación efectiva del mismo a través de los dispositivos dispuestos en el numeral 4.4.7. CONTINGENCIAS del Anexo técnico, de acuerdo con las condiciones de criticidad de la Unidad Operativa establecidas en el literal e) del numeral en mención, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.	<p>Para el periodo correspondiente a este informe, no se registraron indisponibilidades con tiempos prolongados; en consecuencia, no fue necesario solicitar contingencias.</p> <p>Sin embargo, el contratista dio cumplimiento a esta obligación presentando documento con la relación de Contingencias disponibles de la Zona 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 7. Reporte de Inventario de Contingencias Junio.pdf <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025_PAGO 10</p>
7. Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan establecido con la entidad, para todos los canales de comunicación de la Secretaría Distrital de Integración Social contratados con el CONTRATISTA, dando cumplimiento a las	<p>Durante el presente período, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la presentación del informe detallado correspondiente al Plan de Mantenimiento de la Zona 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 5. Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Físico Junio.pdf



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 5 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
obligaciones específicas, debe entregar mensualmente el reporte de ejecución y cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo.	<p>De acuerdo con el cronograma establecido para la ejecución de los mantenimientos físicos y lógicos, durante este período se realizaron seis (6) visitas programadas a unidades operativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • JI-BOCHICA MAYRA BARAHONA RODRIGUEZ • CDC ASUNCION- CJ ASUNCION • CASA DE JUVENTUD ASUNCION • CP ANTONIA SANTOS_ PPL – BK • JI SALACUNA PRIMAVERA • JI SATELITE PRIMAVERA <p>Lo que representa un retraso en la ejecución, estas actividades representan un avance del 4 % para el período reportado y un cumplimiento acumulado del 41 % frente al total de mantenimientos programados.</p> <p>Como parte de estas actividades, el contratista realizó el registro y la documentación de las labores ejecutadas en cada una de las sedes intervenidas, dejando la respectiva evidencia conforme a lo establecido en el Plan de Mantenimiento.</p>	<p>- Informes MTO Físico y Lógico Junio 2026.zip</p> <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
8. Gestionar la red de comunicaciones de LA SECRETARÍA mediante la Mesa de Servicio cumpliendo con todas las características técnicas del servicio, entrega de informes mensuales y cumplimiento de ANS.	<p>Durante el presente periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la gestión y monitoreo continuo de los enlaces operativos de la SDIS, a través del personal técnico dedicado al servicio utilizando las herramientas (solar winds y génesis) para el seguimiento y documentación de los casos.</p> <p>Como resultado de esta gestión, durante el periodo se realizó la apertura de 250 casos, los cuales quedaron debidamente registrados en la herramienta de gestión de casos, asegurando su</p>	<p>- 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf</p> <p>- 1. Reporte de Operación de Mesa de Servicio Junio.pdf</p> <p>- 8. Reporte de disponibilidad Junio.pdf</p> <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 6 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	seguimiento, control y cierre conforme a los procedimientos establecidos.	EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10
9. Entregar al supervisor del contrato mensualmente los reportes indicados en el numeral 4.6.12 del anexo técnico.	<p>Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación entregando los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de calidad. • Plan de capacidad (tráfico de entrada promedio por mes, tráfico de salida promedio por mes, ancho de banda, análisis de la capacidad). • Inventario de activos actualizado. • Diagramas de conectividad los cuales son entregados una única vez cuando se genera la instalación del servicio. <p>Cabe precisar que, al inicio del proyecto, en la fase de implementación, el contratista realizó la elaboración y entrega de los diagramas técnicos correspondientes a cada una de las unidades operativas en las cuales se efectuó la instalación de los servicios de conectividad, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo técnico.</p>	<p>- 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3. Informe Calidad Junio.pdf • 4. Plan de Capacidad Junio.pdf • 4.1 Anexo A Matriz de Consumo Junio 2026.pdf • 6. Inventario de Activos Junio.pdf • Anexo 1. 20260706_EDT_CTO 9057-2025_v1.1.pdf • Anexo 2. 20260707Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf • Anexo 3. 20260707_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.pdf <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
10. Realizar las adecuaciones de instalaciones requeridas y acometidas que se requieran en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, previo consentimiento por parte del supervisor del contrato. Estas adecuaciones no deben generar daños en los acabados arquitectónicos	<p>Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual, avanzando en la implementación y puesta en operación de los servicios de conectividad previstos. Así mismo, en el marco del modificadorio al contrato, se implementó y activó el servicio de red Wi-Fi pública. (CDC Simón Bolívar)</p>	<p>- 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1. 20260707_EDT_CTO 9057-2025_v1.pdf - Anexo 3. 20260707_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.pdf (Hoja Seguimiento Cronograma)



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 7 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
de los predios, ni en los objetos que allí se encuentren instalados. Para tal fin el CONTRATISTA debe reportar en el informe mensual el detalle de los casos con instalaciones y traslados que apliquen con las evidencias correspondientes.	Para ello, se ejecutaron las intervenciones técnicas requeridas para la instalación, configuración y estabilización de la infraestructura, garantizando su correcta operación, disponibilidad, estabilidad y desempeño, de conformidad con las condiciones establecidas contractualmente.	Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025_PAGO_10
11. Suministrar sin costo adicional los equipos activos, cables, conectores, mástiles y demás elementos de instalación necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como la instalación del tendido de fibras y cableado (cumpliendo los estándares correspondientes).	Durante la fase inicial de implementación, el contratista dio cumplimiento a esta obligación, suministrando sin costo adicional los equipos activos, cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de los servicios contratados. Asimismo, ejecutó la instalación del tendido de fibra óptica y cableado estructurado requerido para los canales implementados, cumpliendo con los estándares técnicos aplicables. Adicionalmente, para el presente periodo y en el marco del modificatorio contractual, se implementó de los servicios asociados a la localidad de Sumapaz y de la red WiFi pública en el CDC Simón Bolívar, suministrando los equipos, materiales y demás elementos requeridos para su adecuada instalación y puesta en operación.	<ul style="list-style-type: none"> - 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 2. 202607070_Cronograma_CTO 9057-2025_v1 - 6.Inventario de Activos Junio.pdf <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025_PAGO_10</p>
12. Realizar pruebas de conectividad para cada instalación o traslado de canal, confirmando la funcionalidad del canal a nivel LAN y WAN. Para tal fin el CONTRATISTA debe presentar dentro del informe mensual la relación de las actas de aceptación firmadas por cada instalación y / o traslado.	Para este periodo no se requirió realizar pruebas de conectividad sin embargo el contratista dio cumplimiento a la obligación realizando las pruebas de conectividad solicitadas por la Entidad, confirmando la funcionalidad de los canales entregados durante el periodo de transición dando cumplimiento en lo establecido en el anexo técnico.	<ul style="list-style-type: none"> - 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025_PAGO_10</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 8 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
13. Prestar el soporte en horario 7x24X365, para todas las solicitudes (incidentes, requerimientos, cambios) mediante la Mesa de Servicio, por los canales dispuestos. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar el informe mensual de gestión de la Mesa de Servicio.	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación, realizando la gestión y el monitoreo de los enlaces operativos de la SDIS con el personal dedicado, dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.	<ul style="list-style-type: none"> 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 1. Reporte de Operación de Mesa de Servicio Junio.pdf - 8. Reporte de disponibilidad Junio.pdf - 9.Reporte Mensual de ANS Junio.pdf <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
14. Prestar el servicio de monitoreo de todos los componentes del sistema en horario 7x24X365. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar informe mensual de conectividad.	Durante el periodo correspondiente, el contratista dio cumplimiento a la obligación realizando el seguimiento continuo de los enlaces y componentes críticos de la infraestructura, garantizando su disponibilidad y funcionamiento, conforme a lo establecido en el anexo técnico	<ul style="list-style-type: none"> - 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 8. Reporte de disponibilidad Junio.pdf - 9.Reporte Mensual de ANS Junio.pdf <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
15. Disponer para la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado de conformidad con lo indicado en el anexo técnico, asignado al proyecto para la implementación y cumplimiento de los servicios. EL CONTRATISTA debe informar a LA	Como parte del proceso inicial El contratista dio cumplimiento a la obligación entregando las hojas de vida del personal dedicado al contrato 9057-2025, ingeniero residente y gerente de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> - CV_JIMMY ALEJANDRO ROBAYO-Gerente de Servicio.pdf - CV OSCAR GONZALEZ PRIETO-Ingeniero Residente.pdf - CV_JAVIER ZABALA VERDUGO-Ingeniero Residente.pdf



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 8 de 59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 9 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
SECRETARÍA sobre las novedades o cambios en el equipo asignado al proyecto; acorde con los perfiles solicitados; enviando para aprobación las hojas de vida por parte del Supervisor, dentro del término establecido en la reunión de inicio del contrato.		<p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>07. Hojas de Vida</p>
16. Presentar los informes y reportes indicados en el anexo técnico y en general los que le sean requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante la SUPERVISIÓN.	Para este periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación, presentando el informe de gestión correspondiente al mes de Junio/2026 junto con sus anexos.	<p>- 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf</p> <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
17. Realizar en las instalaciones de la Entidad, un comité mensual de seguimiento al servicio entre un representante del CONTRATISTA (Gerente de Servicio) y el supervisor del contrato o quien éste designe por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, según lo detallado en el anexo técnico.	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la participación en el comité mensual convocado durante el mes de Junio/2026 , espacio en el cual se realizó la socialización detallada de la gestión adelantada durante el periodo reportado.	<p>- Anexo 4_2020611-11-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.pdf</p> <p>- Anexo 7. 20260707-12_PPT de Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_v1.pdf</p> <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
18. Entregar mensualmente para verificación el informe de ANS de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico y en las fechas previstas por la Entidad.	Para este periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la entrega del informe de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), el cual fue presentado dentro de los tiempos establecidos en el Anexo Técnico y conforme a las condiciones, estructura y lineamientos allí definidos.	<p>- 8. Reporte de disponibilidad Junio.pdf</p> <p>- 9. Reporte Mensual de ANS Junio.pdf</p> <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 10 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
19. Generar la factura conforme a las aprobaciones dadas por LA SECRETARÍA. El CONTRATISTA entregará a la entidad todas las evidencias completas y los soportes requeridos en la forma de pago para iniciar el proceso de facturación correspondiente.	Para el presente periodo, el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la presentación oportuna de la factura correspondiente al periodo objeto del presente informe, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y previa validación de los soportes técnicos y administrativos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> - 01. FR MECO1486313 JUNIO 2026-BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL ZONA 2.pdf - Report_Reporte_disponibilida d_Proyecto_SDIS_- _Zona_2_Junio 2026.xlsx <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>FACTURACION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
20. Soportar en horario 5X8 todos los requerimientos de reclamos de facturación que LA SECRETARÍA presente de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.	Para el periodo correspondiente al presente informe, no se registraron reclamos, observaciones ni devoluciones relacionadas con la facturación por parte de la Entidad, evidenciando conformidad frente a los valores cobrados y a los soportes presentados.	NO APLICA
21. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN, para revisar el estado de ejecución de este contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	El contratista dio cumplimiento asistiendo y participando activamente a todas las reuniones planeadas por la SDIS presencial o virtualmente atendiendo los requerimientos y mejoras, se generan actas para el seguimiento en cada una de las reuniones, firmadas por los asistentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 4_20260611-11-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.pdf <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
22. Tramitar y dar respuesta en los tiempos establecidos por la Entidad, a las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por LA SECRETARÍA.	Para el periodo de este informe no se solicita al contratista la respuesta a quejas, peticiones, reclamaciones o recursos.	No Aplica
23. Realizar seguimiento a la matriz de riesgos del proyecto mensualmente, el CONTRATISTA entregará mensualmente el documento actualizado para revisión.	Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la obligación realizando el seguimiento mensual a la matriz de riesgos del proyecto y efectuando la entrega del documento actualizado conforme a los lineamientos del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3. 20260707_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.xlsx (Pestaña Matriz de Riesgo) <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 11 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
24. Entregar cada mes el informe de obligaciones del periodo correspondiente, en el cual se detalla el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas durante el mes. Este informe se hará en el formato que le indique la entidad con las evidencias correspondientes.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la entrega del informe correspondiente al periodo reportado y a la matriz de seguimiento en la que se detallan de manera estructurada y verificable las actividades ejecutadas en el marco de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.	<ul style="list-style-type: none"> - 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - Anexo 3. 20260707_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.2.pdf (Pestaña Seguimiento de Obligaciones) <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
25. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN a través de actas de reunión, comunicados, correos electrónicos y oficios.	El contratista dio cumplimiento a la obligación conforme lo establecido, atendiendo y aplicando de manera oportuna las observaciones y recomendaciones emitidas por la Supervisión, asegurando su implementación en los procesos técnicos y operativos correspondientes. Soportes: Correos de comunicación, actas de reunión, reportes técnicos de ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 4_20260611-11-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.pdf <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
26. Apoyar a la Secretaría Distrital de Integración Social en la preparación de las respuestas, así como en la entrega de la información soporte, dentro de los términos legales, para la atención de derechos de petición, requerimientos de organismos de control, acciones constitucionales y administrativas que estén relacionadas con el objeto del contrato y que sean de su competencia, en virtud de sus obligaciones contractuales.	Para el periodo correspondiente al presente informe, la Entidad (SDIS) no solicitó ni requirió al contratista la atención o elaboración de respuestas relacionadas con quejas, peticiones, reclamaciones o recursos, toda vez que no se presentaron eventos o situaciones que hicieran necesaria dicha gestión.	NO APLICA
27. Realizar todas las actividades operativas asociadas con el	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista dio cumplimiento a la	<ul style="list-style-type: none"> - 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
 2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 11 de 59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 12 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Monitoreo y Gestión de la red WAN de comunicaciones 7x24x365	obligación contractual mediante la gestión y monitoreo permanente de los enlaces operativos de la SDIS, actividad desarrollada con el personal técnico dedicado y conforme a los tiempos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico	No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 1. Reporte de Operación de Mesa de Servicio Junio.pdf Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10
28. Retirar los equipos instalados para la prestación del servicio de las unidades operativas de la SDIS una vez finalizado el servicio, por cuanto la entidad no se hace responsable de los mismos. Para lo cual, deberá hacer entrega a la Entidad del respectivo cronograma, treinta (30) días antes de la finalización del contrato.	Durante el periodo del presente informe, no se requiere la ejecución de la actividad mencionada.	NO APLICA
29. Minimizar la cantidad de incidentes como resultado de los procesos de cambio (Implementaciones, modificaciones, adiciones) sobre la red de comunicaciones.	<p>El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual mediante el diseño e implementación de una estrategia integral de mantenimiento preventivo, orientada a reducir la probabilidad de fallas, interrupciones del servicio y afectaciones operativas asociadas a la infraestructura de red y a los procesos de cambio sobre la misma.</p> <p>Como parte de esta estrategia, se dio inicio a la ejecución del Plan de Trabajo de Mantenimientos Preventivos físicos y lógicos, en el marco del cual, durante el presente período, se realizaron actividades de mantenimiento sobre seis (6) canales de conectividad.</p>	- 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf - 5. Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Físico Junio.pdf - Informes MTO Físico y Lógico Junio 2026.zip Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
 2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 12 de 59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 13 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Así mismo, para cada una de las intervenciones ejecutadas se generó la respectiva documentación técnica y registro de actividades, incluyendo el detalle de las validaciones realizadas, estado de la infraestructura, acciones ejecutadas y observaciones identificadas durante el proceso de mantenimiento.	
30. Informar el desempeño de los equipos de telecomunicaciones cuando éstos superen el 70% de utilización, mediante la gestión efectiva de la red; apoyado en las mejores prácticas ITIL.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y entrega del documento denominado “Plan de Capacidad”, en el cual se desarrolló un análisis técnico detallado del comportamiento de los canales MPLS que presentan alertas por niveles de utilización superiores al umbral establecido.	<p>4. Plan de Capacidad Junioo.pdf</p> <p>4.1 Anexo A Matriz de Consumo Junio 2026</p> <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>
31. Realizar visitas técnicas para validar la viabilidad de interconectividad LAN de las unidades operativas que se encuentren en la misma sede para la zona asignada, según lo solicite la supervisión.	Durante el periodo del presente informe, no se requiere la ejecución de la actividad mencionada.	NO APLICA
32. Cumplir para el inicio y finalización del contrato, con lo estipulado en el numeral 4.4.4 Transición de los servicios y 5.5 PROCESOS DE CIERRE del Anexo Técnico de Conectividad.	Desde el inicio del contrato, la SDIS definió conjuntamente con el contratista un cronograma de trabajo para la instalación de los canales de conectividad y realizó seguimiento permanente a su ejecución mediante revisiones mensuales documentadas en los respectivos informes de gestión. Estas actividades permitieron monitorear el avance de las instalaciones y garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de transición y puesta en operación de los servicios. De igual forma, una vez finalice el contrato, la Entidad adelantará las actividades de cierre y entrega correspondientes, de conformidad con los lineamientos y condiciones	<p>- 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf</p> <p>- Anexo 2. 20260707_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf</p> <p>Estos soportes se encuentran en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 14 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	establecidas en el Anexo Técnico de Conectividad.	
33. Las demás que le sean asignadas en función del cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo reportado en el presente informe, no se realizaron actividades adicionales a las enmarcadas en las anteriores obligaciones contractuales.	NO APLICA

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	El personal asignado por el contratista para la ejecución del contrato asistió a la reunión de socialización de PIGA	20250729 Acta Socialización PIGA Contrato No. 9057 de 2025 Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: Obligación Ambiental 1 - Socialización PIGA
2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Durante el periodo de implementación no se generaron residuos peligrosos Se adjunta certificación suscrita por el Representante Legal de Media Commerce SAS.	OA2.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_PELIGROSOS_JUNIO_2026.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10
3. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023 y la Resolución 472 de 2017, las cuales establecen la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición, solo cuando estos se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo de implementación no se generaron residuos de construcción y demolición. Se adjunta certificación suscrita por el Representante Legal de Media Commerce SAS.	OA3.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_DE_CONSTRUCCIÓN_Y_DEMOLICIÓN__RCD_JUN_2026.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10
4. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de	El contratista cumplió enviando los soportes documentales de manera digital mediante correo electrónico, durante el periodo informado en el presente informe.	El contratista dio cumplimiento con la obligación entregando toda la documentación de la ejecución del contrato durante el periodo informado de manera digital.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 15 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
<p>gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.</p>		<p>Los documentos soporte del cumplimiento se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10</p> <p>Así mismo, conforme instrucción se publica el informe y soportes de cumplimiento en la carpeta dispuesta para el contrato, informada por Gestión Ambiental.</p> <p>CONTRATO 9057 - 2025</p>

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<p>1. Hacer entrega del certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).</p>	<p>Se realiza la entrega del soporte de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: REPORTE MINISTERIO 2025</p>	<p>Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01</p> <p>- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf</p> <p>Actualización del soporte en el corte del pago #7, siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 07</p> <p>- SST1. 20260311 Resultados Calificación de Estándares Minimos.pdf</p>
<p>2. Contar con registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).</p>	<p>Se hace entrega de los reportes INDICADORES SGSST</p>	<p>- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf</p> <p>Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 16 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
3. Contar con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Se realiza entrega de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en el documento: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS	<p>- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf</p> <p>Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01</p>
4. Contar con matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.	Se cuenta con la matriz de elementos de protección y se entrega documento: MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	<p>Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01</p> <p>- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf</p> <p>Actualización del soporte en el corte del pago #7, siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 07</p> <p>- SST4. SIG-M-011_MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.pdf</p>
5. Contar con programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	Se entrega programa y cronograma de capacitación con el documento: PROGRAMA CAPACITACION /CRONOGRAMA CAPACITACION	<p>- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf</p> <p>Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01</p>
7. Contar con procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.	Se entrega documento de procedimiento de trabajo seguro para actividades de alto riesgo: ESTANDAR HERRAMIENTA Y EQUIPOS PROCEDIMIENTO ESPACIOS CONFINADOS PROCEDIMIENTO TRABAJO EN ALTURAS	<p>- SST OBLIGACIONES 1 al 7.pdf</p> <p>Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 17 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Si el contratista debe realizar actividades de alto riesgo como trabajo en alturas debe:		
8. Hacer entrega de certificación del representante legal que haga constar que el personal dispuesto para la ejecución de las actividades contractuales en virtud del contrato suscrito con la SDIS, se encuentra afiliado al Riesgo Laboral correspondiente, especialmente para aquellos que realizan trabajo en alturas debe estar afiliado en Riesgo V	Se realiza la entrega de certificación de representante legal de cumplimiento de la obligación con el documento: CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES	<p>- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf</p> <p>Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01</p>
9. Contar con Programa de protección contra caídas.	Se realiza entrega del programa de protección contra caídas con el documento: PROGRAMA CONTRA CAÍDAS	<p>- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf</p> <p>Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01</p>
10. Contar con Certificado vigente del personal y coordinador que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TRABAJO EN ALTURAS	<p>- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf</p> <p>Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01</p>
11. Contar con Fichas técnicas y formato de inspección del equipo de protección contra caídas certificado bajo las normas aplicables.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	<p>- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf</p> <p>Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:</p> <p>EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 18 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
12. El personal dispuesto para la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con la SDIS, debe contar con permiso de trabajo en alturas dado por el coordinador, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS PERMISO TRABAJO EN ALTURAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01
13. Contar con Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y evidencia del programa y cronograma de mantenimiento e inspecciones.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01
14. Contar con Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios.	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE PLAN DE RESCATE EN TRABAJO EN ALTURAS PLAN DE RESCATE	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01
15. Contar con Análisis o procedimiento de trabajo seguro.	Se entrega documentos de procedimiento de trabajo seguro: PROCEDIMIENTO ESPACIOS CONFINADOS PROCEDIMIENTO TRABAJO EN ALTURAS	- SST Actividades de alto riesgo como trabajo en alturas 8 al 15.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01
Compromisos del contratista relacionados con la seguridad y salud en el trabajo		
16. Hacer entrega de certificación del representante legal donde manifieste que la compañía suministra a los	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento: CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE	- SST OBLIGACIONES 16 a 20.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 19 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	PROTECCIÓN PERSONAL EPP	SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01
17. Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros. Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.	No aplica para este periodo	NO APLICA
18. Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.	No se han presentado incidentes y accidentes de SST	NO APLICA
19. El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente documento.	Se entrega listado de asistencia de capacitación - socialización de buenas prácticas seguras en los puestos de trabajo en el documento: REGISTRO ASISTENCIAS CAPACITACIONES SST 2025 (1)	- SST OBLIGACIONES 16 a 20.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01
20. El Contratista entregará certificación emitida por el representante legal, mediante la cual manifieste que la compañía asume totalmente la	Se entrega certificado por parte del representante legal en el documento. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	- SST OBLIGACIONES 16 a 20.pdf Este soporte se encuentra en la carpeta del Contrato en el SharePoint de la entidad en el siguiente link:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 20 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.		EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 01
21. El Contratista deberá suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo “SST” de la Secretaría Distrital de Integración Social.	No se han presentado actividades de alto riesgo con condiciones no seguras	NO APLICA
22. Garantizar que su personal realice sus labores en los horarios establecidos en la Secretaría de Integración, en caso de requerir la ejecución de actividades antes o después del horario acordado, deberá tramitar los permisos para su autorización y garantizar la supervisión de las actividades ejecutadas, en tal caso deberá informar al supervisor o apoyo a la supervisión.	No se han solicitado permisos de trabajo fuera del horario hábil.	NO APLICA
23. El Contratista debe garantizar que todo su personal se retire de las instalaciones una vez termine su jornada de trabajo, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social para cada uno de los proyectos o sedes donde se ejecuta las actividades.	No ha sido necesario generar la lista de asistencia o socialización de buenas prácticas seguras en los puestos de trabajo, dado que la SDIS estableció directamente las pautas y lineamientos relacionados con las normas internas, horarios de atención y funcionamiento de las unidades operativas.	NO APLICA



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
 2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 20 de 59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 21 de 35

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
24. El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	En el periodo no se presentan incumplimientos de las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$947.722.696
ADICIONES:	No aplica
REDUCCIONES:	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$536.952.651
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$410.770.045
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	No aplica
AMORTIZACIÓN:	No aplica

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: ☒
---	---

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	N.A.	
COSTO VARIABLE	Servicio mensual efectivamente prestado por el contratista para el periodo informado.	\$75.389.625
COSTO DE REALIZACIÓN	N.A.	
OTROS	N.A.	

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos conforme a la identificación y periodicidad establecida en el FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN, evidenciándose que, en el periodo del presente Informe de Supervisión, no se materializaron riesgos.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 21 de 59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 22 de 35

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista ha cumplido con el objeto, alcance y con las obligaciones contractuales.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en los Estudios Previos y Anexo Técnico y demás documentos que hagan parte integral del proceso, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato, junto con la SUPERVISIÓN.	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.	SATISFACTORIO	NINGUNA
4.	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato incluidos en el precio de su oferta.	SATISFACTORIO	NINGUNA
5.	Presentar antes de cada pago, ante la SUPERVISIÓN, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, donde acredite el cumplimiento de tales obligaciones.	SATISFACTORIO	NINGUNA
6.	Presentar un informe final consolidado del contrato, para la liquidación de éste, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
7.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 23 de 35

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
8.	Suministrar a la SUPERVISIÓN, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	NINGUNA
9.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN.	SATISFACTORIO	NINGUNA
10.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN o su apoyo designado, para revisar el estado de ejecución de éste, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	NINGUNA
11.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	NO APLICA
12.	Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) o las demandas interpuestas por terceros derivadas de su actividad.	NO APLICA	NO APLICA
13.	Hacer entrega oficial a la SUPERVISIÓN, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizada, rotulada y almacenada, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, cuando haya lugar según el objeto contractual, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades	NO APLICA	NO APLICA
14.	Aceptación de las prácticas de seguridad: EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta sin restricciones las prácticas de seguridad de la información establecidas en el documento LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL del PROCESO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la Secretaría Distrital de Integración Social, y que comunicará en forma oportuna, su imposibilidad de adherirse a alguna, algunas o todas ellas en un momento determinado. Además, EL CONTRATISTA está obligado a informar a la Entidad sobre cualquier violación a la seguridad de la información que afecte las operaciones o los negocios de la	SATISFACTORIO	NINGUNA



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 24 de 35

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	entidad Protección de datos personales: EL CONTRATISTA manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del contrato.		
15.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico y en el contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	NINGUNA

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Establecer junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para el proceso de instalación de canales en el marco de la reunión de inicio del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Mantener la disponibilidad de los servicios de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en un horario 7x24x365 durante la vigencia del contrato cumpliendo los ANS descritos en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Entregar mensualmente el reporte de cumplimiento de ANS a la supervisión del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
4.	Instalar, conectar, probar y poner en funcionamiento la infraestructura requerida para la interconexión de todas las unidades operativas y el Nivel Central y de ésta a Internet conforme lo estipulado en el numeral 4.6 CONDICIONES DEL SERVICIO del Anexo Técnico, según cronograma acordado entre las partes en la reunión de inicio del contrato. Se deben realizar, dentro del mismo plazo, las pruebas de funcionamiento y saturación de los canales.	SATISFACTORIO	NINGUNA
5.	Instalar, suspender, trasladar los servicios de conectividad (Internet, canales MPLS, internet móvil, satelital, etc.) de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría Distrital de	SATISFACTORIO	NINGUNA



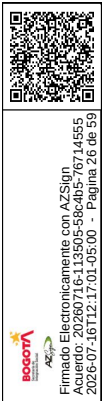
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 25 de 35

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	Integración Social previa aprobación del estudio de factibilidad técnica en los sitios y tiempos establecidos. Para tal fin, el CONTRATISTA debe entregar el reporte de estos requerimientos mensualmente en el informe de gestión.		
6.	Garantizar, en caso de indisponibilidad del servicio de conectividad, la prestación efectiva del mismo a través de los dispositivos dispuestos en el numeral 4.4.7. CONTINGENCIAS del Anexo técnico, de acuerdo con las condiciones de criticidad de la Unidad Operativa establecidas en el literal e) del numeral en mención, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
7.	Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan establecido con la entidad, para todos los canales de comunicación de la Secretaría Distrital de Integración Social contratados con el CONTRATISTA, dando cumplimiento a las obligaciones específicas, debe entregar mensualmente el reporte de ejecución y cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo.	SATISFACTORIO	NINGUNA
8.	Gestionar la red de comunicaciones de LA SECRETARÍA mediante la Mesa de Servicio cumpliendo con todas las características técnicas del servicio, entrega de informes mensuales y cumplimiento de ANS.	SATISFACTORIO	NINGUNA
9.	Entregar al supervisor del contrato mensualmente los reportes indicados en el numeral 4.6.12 del anexo técnico.	SATISFACTORIO	NINGUNA
10.	Realizar las adecuaciones de instalaciones requeridas y acometidas que se requieran en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, previo consentimiento por parte del supervisor del contrato. Estas adecuaciones no deben generar daños en los acabados arquitectónicos de los predios, ni en los objetos que allí se encuentren instalados. Para tal fin el CONTRATISTA debe reportar en el informe mensual el detalle de los casos con instalaciones y traslados que apliquen con las evidencias correspondientes.	SATISFACTORIO	NINGUNA
11.	Suministrar sin costo adicional los equipos activos, cables, conectores, mástiles y demás elementos de instalación necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como la instalación del tendido de fibras y cableado (cumpliendo los estándares correspondientes).	SATISFACTORIO	NINGUNA



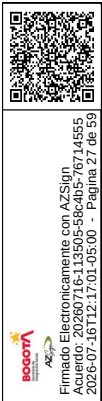
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 26 de 35

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
12.	Realizar pruebas de conectividad para cada instalación o traslado de canal, confirmando la funcionalidad del canal a nivel LAN y WAN. Para tal fin el CONTRATISTA debe presentar dentro del informe mensual la relación de las actas de aceptación firmadas por cada instalación y / o traslado.	SATISFACTORIO	NINGUNA
13.	Prestar el soporte en horario 7x24X365, para todas las solicitudes (incidentes, requerimientos, cambios) mediante la Mesa de Servicio, por los canales dispuestos. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar el informe mensual de gestión de la Mesa de Servicio.	SATISFACTORIO	NINGUNA
14.	Prestar el servicio de monitoreo de todos los componentes del sistema en horario 7x24X365. Para tal fin el CONTRATISTA debe entregar informe mensual de conectividad.	SATISFACTORIO	NINGUNA
15.	Disponer para la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado de conformidad con lo indicado en el anexo técnico, asignado al proyecto para la implementación y cumplimiento de los servicios. EL CONTRATISTA debe informar a LA SECRETARÍA sobre las novedades o cambios en el equipo asignado al proyecto; acorde con los perfiles solicitados; enviando para aprobación las hojas de vida por parte del Supervisor, dentro del término establecido en la reunión de inicio del contrato.	SATISFACTORIO	NINGUNA
16.	Presentar los informes y reportes indicados en el anexo técnico y en general los que le sean requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante la SUPERVISIÓN.	SATISFACTORIO	NINGUNA
17.	Realizar en las instalaciones de la Entidad, un comité mensual de seguimiento al servicio entre un representante del CONTRATISTA (Gerente de Servicio) y el supervisor del contrato o quien éste designe por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, según lo detallado en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	NINGUNA
18.	Entregar mensualmente para verificación el informe de ANS de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico y en las fechas previstas por la Entidad.	SATISFACTORIO	NO APLICA
19.	Generar la factura conforme a las aprobaciones dadas por LA SECRETARÍA. El CONTRATISTA entregará a la entidad todas las evidencias completas y los soportes requeridos en la forma de pago para iniciar el proceso de facturación correspondiente.	SATISFACTORIO	NINGUNA



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 27 de 35

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
20.	Soportar en horario 5X8 todos los requerimientos de reclamos de facturación que LA SECRETARÍA presente de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.	NO APLICA	NO APLICA
21.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SUPERVISIÓN, para revisar el estado de ejecución de este contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	NINGUNA
22.	Tramitar y dar respuesta en los tiempos establecidos por la Entidad, a las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por LA SECRETARÍA.	NO APLICA	NO APLICA
23.	Realizar seguimiento a la matriz de riesgos del proyecto mensualmente, el CONTRATISTA entregará mensualmente el documento actualizado para revisión.	SATISFACTORIO	NINGUNA
24.	Entregar cada mes el informe de obligaciones del periodo correspondiente, en el cual se detalla el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas durante el mes. Este informe se hará en el formato que le indique la entidad con las evidencias correspondientes.	SATISFACTORIO	NINGUNA
25.	Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la SUPERVISIÓN a través de actas de reunión, comunicados, correos electrónicos y oficios.	SATISFACTORIO	NINGUNA
26.	Apoyar a la Secretaría Distrital de Integración Social en la preparación de las respuestas, así como en la entrega de la información soporte, dentro de los términos legales, para la atención de derechos de petición, requerimientos de organismos de control, acciones constitucionales y administrativas que estén relacionadas con el objeto del contrato y que sean de su competencia, en virtud de sus obligaciones contractuales.	NO APLICA	NO APLICA
27.	Realizar todas las actividades operativas asociadas con el Monitoreo y Gestión de la red WAN de comunicaciones 7x24x365	SATISFACTORIO	NINGUNA
28.	Retirar los equipos instalados para la prestación del servicio de las unidades operativas de la SDIS una vez finalizado el servicio, por cuanto la entidad no se hace responsable de los mismos. Para lo cual, deberá hacer entrega a la Entidad del respectivo cronograma, treinta (30) días antes de la finalización del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
29.	Minimizar la cantidad de incidentes como resultado de los procesos de cambio	SATISFACTORIO	NINGUNA

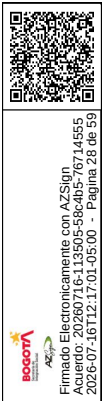


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 28 de 35

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	(Implementaciones, modificaciones, adiciones) sobre la red de comunicaciones.		
30.	Informar el desempeño de los equipos de telecomunicaciones cuando éstos superen el 70% de utilización, mediante la gestión efectiva de la red; apoyado en las mejores prácticas ITIL.	SATISFACTORIO	NINGUNA
31.	Realizar visitas técnicas para validar la viabilidad de interconectividad LAN de las unidades operativas que se encuentren en la misma sede para la zona asignada, según lo solicite la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA
32.	Cumplir para el inicio y finalización del contrato, con lo estipulado en el numeral 4.4.4 Transición de los servicios y 5.5 PROCESOS DE CIERRE del Anexo Técnico de Conectividad.	SATISFACTORIO	NINGUNA
33.	Las demás que le sean asignadas en función del cumplimiento del objeto contractual.	SATISFACTORIO	NINGUNA
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023 y la Resolución 472 de 2017, las cuales establecen la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición, solo	SATISFACTORIO	NINGUNA



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 29 de 35

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	cuando estos se generen durante la ejecución del contrato.		
4.	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	NINGUNA
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe

2.4 OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Hacer entrega del certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	NINGUNA
2.	Contar con registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).	SATISFACTORIO	NINGUNA
3.	Contar con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	NINGUNA
4.	Contar con matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.	SATISFACTORIO	NINGUNA
5.	Contar con programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas	SATISFACTORIO	NINGUNA



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 30 de 35

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.		
7.	Contar con procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.	SATISFACTORIO	NINGUNA
8.	Hacer entrega de certificación del representante legal que haga constar que el personal dispuesto para la ejecución de las actividades contractuales en virtud del contrato suscrito con la SDIS, se encuentra afiliado al Riesgo Laboral correspondiente, especialmente para aquellos que realizan trabajo en alturas debe estar afiliado en Riesgo V	SATISFACTORIO	NINGUNA
9.	Contar con Programa de protección contra caídas.	SATISFACTORIO	NINGUNA
10.	Contar con Certificado vigente del personal y coordinador que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento.	SATISFACTORIO	NINGUNA
11.	Contar con Fichas técnicas y formato de inspección del equipo de protección contra caídas certificado bajo las normas aplicables.	SATISFACTORIO	NINGUNA
12.	El personal dispuesto para la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con la SDIS, debe contar con permiso de trabajo en alturas dado por el coordinador, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.	SATISFACTORIO	NINGUNA
13.	Contar con Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y evidencia del programa y cronograma de mantenimiento e inspecciones.	SATISFACTORIO	NINGUNA
14.	Contar con Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios.	SATISFACTORIO	NINGUNA
15.	Contar con Análisis o procedimiento de trabajo seguro.	SATISFACTORIO	NINGUNA
16.	Hacer entrega de certificación del representante legal donde manifieste que la compañía suministra a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	SATISFACTORIO	NINGUNA
17.	Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo,	NO APLICA	NO APLICA



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 31 de 35

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros. Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.		
18.	Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.	NO APLICA	NO APLICA
19.	El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente documento.	SATISFACTORIO	NINGUNA
20.	El Contratista entregará certificación emitida por el representante legal, mediante la cual manifieste que la compañía asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	NINGUNA
21.	El Contratista deberá suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" de la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA	NO APLICA
22.	Garantizar que su personal realice sus labores en los horarios establecidos en la Secretaría de Integración, en caso de requerir la ejecución de actividades antes o después del horario acordado, deberá tramitar los permisos para su autorización y garantizar la supervisión de las actividades ejecutadas, en tal caso deberá informar al supervisor o apoyo a la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA
23.	El Contratista debe garantizar que todo su personal se retire de las instalaciones una vez termine su jornada de trabajo, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social para cada uno de los proyectos o sedes donde se ejecuta las actividades.	NO APLICA	NO APLICA
24.	El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital	NO APLICA	NO APLICA



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 32 de 35

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.		
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe.

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato.	SATISFACTORIO	Se suscribió el acta de inicio del contrato el día 09 de julio de 2025 con el contratista.
2.	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se hicieron las revisiones a los documentos presentados por el contratista, suministrando la información requerida para la ejecución contractual.
3.	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se requirió al contratista los informes de gestión de los periodos correspondientes al presente informe de supervisión, donde se evidencia la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4.	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se revisan y aprueban: el plan del proyecto y los informes de gestión presentados por el contratista y se elabora el presente informe de supervisión como instrumento de seguimiento al contrato.
5.	Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual	NO APLICA	Durante el periodo reportado en el presente informe, no se realizaron actividades adicionales a las enmarcadas en las anteriores obligaciones contractuales.
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIO	El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 32 de 59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 33 de 35

Ninguna.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
SALUD	Teniendo en cuenta que el contratista es una persona jurídica, la manera de acreditar los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales es a través de la presentación de certificación expedida por revisor fiscal. Se anexa Informe del Revisor Fiscal expedido el 2 de julio de 2026, suscrito por Daniela Patiño Patiño, identificada con cédula de ciudadanía No.1.088.310.812 y tarjeta profesional No.293459-T, en el cual se indica que, durante el mes de Junio de 2026 según planilla No. 9507283019 la Compañía efectuó el pago en el mes de Julio de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo, se anexa copia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal, su cédula de ciudadanía y certificación vigente de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores. <u>FACTURACION CTO 9057-2025 PAGO 10</u>		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se evidencia el cumplimiento del objeto, alcance y las obligaciones pactadas en el contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No existen riesgos teniendo en cuenta que el pago al contratista se realiza mes vencido de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? ☐ NO ☒ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN? *

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 34 de 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 34 de 59

SI ☒	☐
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: EJECUCION CTO 9057-2025 PAGO 10 <ul style="list-style-type: none"> 00. 20260707_INFORME DE GESTION MEDIA COMMERCE SAS No.012_CTO 9057-2025_v2.0.pdf 1.Reporte de Operación de Mesa de Servicio Junio.pdf 2.Informe Financiero Junio_V1.1.pdf 3.Informe Calidad Junio.pdf 4.1 Anexo A Matriz de Consumo Zona 2 Junio 2026.pdf 4.Plan de Capacidad Junio.pdf 5.Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Físico Junio.pdf 6.Inventario de Activos Junio.pdf 7. Reporte de Inventario de Contingencias Junio.pdf 8. Reporte de disponibilidad Junio.pdf 9.Reporte Mensual de ANS Junio.pdf Anexo 1. 20260707_EDT_CTO 9057-2025_v1.1.pdf Anexo 2. 20260707_Cronograma_CTO 9057-2025_v1.pdf Anexo 3. 20260707_Matriz de Seguimiento_CTO 9057-2025_v1.pdf Anexo 4_20260611-11-Acta Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_V1.2.pdf Anexo 7. 20260707-12_PPT de Seguimiento Mensual_CTO 9057-2025_v1.1.pdf OA2.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_PELIGROSOS_JUNIO_2026.pdf OA3.CERTIFICADO_DE_NO_GENERACIÓN_DE_RESIDUOS_DE_CONSTRUCCIÓN_Y_DEMOLICIÓN__RCD_JUN_2026.pdf 	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI ☒	NO ☐
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante la ejecución del periodo informado se evidenció cumplimiento por parte del contratista con la entrega del plan del proyecto, informe de gestión de los periodos de transición inicial y del primer mes de operación del servicio de conectividad, además de los documentos anexos y activación de la herramienta de monitoreo SolardWinds, entre otros; realizando monitoreo sobre canales y equipos activos; asistiendo al comité mensual de seguimiento donde se revisó el estado de cada uno de los acápites del plan de trabajo, y se revisaron situaciones relevantes; actualizando la matriz de seguimiento al contrato; con la entrega del informe de ANS; la entrega de la factura; asistiendo a las reuniones programadas por la SDIS; la entrega

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: Página 35 de 35

de la matriz de riesgos que hace parte integral de la matriz de seguimiento al contrato **9057-2025**; la entrega del informe de ejecución de las obligaciones durante el periodo correspondiente; el monitoreo sobre las conexiones contratadas entre las unidades operativas y el nivel central, así como la salida de los anteriores a internet; y entregando evidencia de cumplimiento de obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- Para el corte del presente informe, el avance en la ejecución física y financiera del proyecto corresponde a:
 - ✓ **Avance Físico*** = EDT (Inicio 100% - Planeación 100% - Ejecución 100% - Seguimiento y Control 90% - Cierre 0%) = **77,9%**

Nota*: El avance físico para este proyecto se realizó teniendo en cuenta la Estructura Desglosada de Trabajo EDT, la cual se estima en la entrega de los paquetes de trabajo definidos en el archivo (*Anexo 1. 20260707_EDT_CTO 9057-2025_v1.1.xls*). Para este periodo se cumplieron los entregables contemplados para el correspondiente hito de pago.

- ✓ **Avance Financiero** = (pagado a la fecha de corte del informe) / (valor total del contrato) = **\$536.952.651 / \$947.722.696 = 56,7%.**
- Con la presentación del presente informe de supervisión, se soporta el pago de la factura **No. MECO1486313** por valor de **\$75.389.625** incluido IVA, presentada por el proveedor MEDIA COMMERCE SAS.
- De acuerdo con la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se observa que, durante el presente período, no se presentaron incumplimientos que dieran lugar a la afectación del amparo de cumplimiento de las pólizas de seguro.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2026

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
Subdirectora de Investigación e Información

Elaboró: *Andrés Mauricio Betancourt Lasprilla – Contratista SII*
Gelman Sneider Cucaita Urbina - Contratista SII
Yadira Helena Suarez Vargas - Contratista SII
Sandra Yolanda Pereira Jaureguy - Contratista DADE

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
 2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 35 de 59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	Código: FOR-GEC-024
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024023109 – 21/08/2024
		Página 1 de 2

PARA: **YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS**
CONTRATISTA SII
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN – SII
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
CONTRATISTA DADE
DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO – DADE
COMPONENTE JURÍDICO

ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
CONTRATISTA SII
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN – SII
COMPONENTE TÉCNICO

GELMAN SNEIDER CUCAITA URBINA
CONTRATISTA SII
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN – SII
COMPONENTE TÉCNICO

FECHA: **18/03/2026**

De conformidad con lo establecido en la cláusula de supervisión del contrato *No. 9057* del *27/06/2025*, con fecha de inicio *09/07/2025*, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS y *MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.*, me permito informar que ha sido designado/a como apoyo a la supervisión, del mencionado *contrato*

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión junto con el supervisor del contrato y/o convenio, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de este, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como cumplimiento de obligaciones, garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Manual de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Lineamientos de supervisión.
- Plan de supervisión (cuando aplique).
- Estudios previos.
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica).
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica).
- Evaluación de la propuesta (si aplica).
- Copia del contrato/convenio y sus modificaciones.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 36 de 59

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</p>	Código: FOR-GEC-024
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024023109 – 21/08/2024
		Página 2 de 2

- Demás documentos que sean afín al ejercicio de la supervisión de los contratos/convenios asignados para su apoyo a la supervisión.

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato y/o convenio, se encuentran cargados y a su disposición en la plataforma transaccional SECOP II.

Cordialmente,

Nombre del supervisor: ANDREA ELIANA SALAZAR PEREZ
Cargo: SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

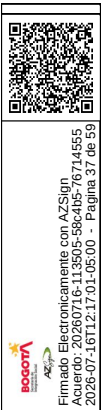
Nombre del designado: YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS
Cargo: CONTRATISTA SII

Nombre del designado: SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
Cargo: CONTRATISTA DADE

Nombre del designado: ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
Cargo: CONTRATISTA SII

Nombre del designado: GELMAN SNEIDER CUCAITA URBINA
Cargo: CONTRATISTA SII

Proyectó: *Ever Andres Santana Echavez – Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.*



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Designacion_apoyo_supervision CTO. 9057-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-095028-a34247-09545735

Creación: 2026-03-18 09:50:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-18 11:44:06



Escanee el código
para verificación

Firma: CONTRATISTA SII

ANDRÉS MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA

11257988

abetancourt1@sdis.gov.co

CONTRATISTA SII

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: CONTRATISTA DADE

SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY

39533726

spereira@sdis.gov.co

CONTRATISTA

DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO

Firma: CONTRATISTA SII

YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS

52050116

ysuarezv@sdis.gov.co

Contratista - Subdirección de Investigación e Información

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA DADE

EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ

1065204887

esantana@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social - Dirección de Análisis y Diseño



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 38 de 59

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Designacion_apoyo_supervision CTO. 9057-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-095028-a34247-09545735

Creación: 2026-03-18 09:50:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-18 11:44:06



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECTORA SII

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
52192447

aesalazarp@sdis.gov.co

Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: CONTRATISTA SII

Gelman S Cucaita Urbina
80100424

gcucaita@sdis.gov.co

Sii



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Designacion_apoyo_supervision CTO. 9057-2025			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260318-095028-a34247-09545735		Creación: 2026-03-18 09:50:28	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-03-18 11:44:06	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ esantana@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - Direc	Aprobado	Env.: 2026-03-18 09:50:33 Lec.: 2026-03-18 09:54:03 Res.: 2026-03-18 09:54:15 IP Res.: 181.225.74.66 Canal: Email
Firma	YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS ysuarezv@sdis.gov.co Contratista - Subdirección de Investigación e Info Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 09:54:16 Lec.: 2026-03-18 09:55:45 Res.: 2026-03-18 09:55:49 IP Res.: 186.155.16.68 Canal: Email
Firma	SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY spereira@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	Aprobado	Env.: 2026-03-18 09:55:49 Lec.: 2026-03-18 11:03:23 Res.: 2026-03-18 11:03:27 IP Res.: 191.104.151.3 Canal: Email
Firma	ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA abetancourtli@sdis.gov.co CONTRATISTA SII SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:03:27 Lec.: 2026-03-18 11:04:08 Res.: 2026-03-18 11:04:14 IP Res.: 191.156.186.46 Canal: Email
Firma	Gelman S Cucaita Urbina gcucaita@sdis.gov.co Sii	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:04:14 Lec.: 2026-03-18 11:04:47 Res.: 2026-03-18 11:04:53 IP Res.: 191.95.53.7 Canal: Email
Firma	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:04:53 Lec.: 2026-03-18 11:43:29 Res.: 2026-03-18 11:44:06 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Pagina 41 de 59

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.497.828**

DIAZ OCAMPO
APELLIDOS

IVAN ORLANDO
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1973**

LA TEBAIDA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

A-2605000-00181436-M-0018497828-20090928 0016634115A 1 4870100916

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 42 de 59

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 18497828 de ARMENIA

(DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298692871



PIB
09:53:46
Hoja 1 de 01



Bogotá DC, 01 de julio del 2026

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S identificado(a) con NIT número 8190069668:

REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298693097**



PIB
09:55:20
Hoja 1 de 01



Bogotá DC, 01 de julio del 2026

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades RI), el(la) señor(a) IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18497828:

REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

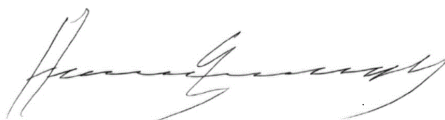
CERTIFICA:

Se ha una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de junio de 2026, a las 09:57:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8190069668
Código de Verificación	8190069668260701095756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

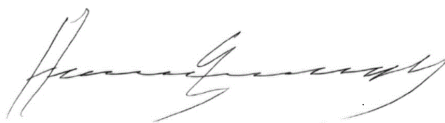
CERTIFICA:

Se ha una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:59:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18497828
Código de Verificación	18497828260701095910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:49 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18497828**

Apellidos y Nombres: **DIAZ OCAMPO IVAN ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

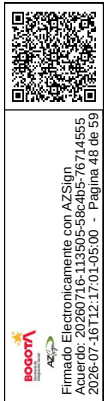
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



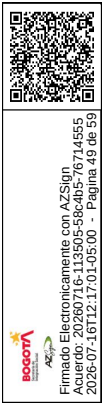
Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18497828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2026 02:28 PM

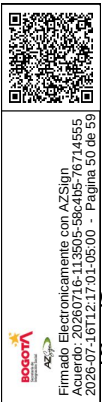


Código Verificación: **CW8MLG1BP2**

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

2 de Julio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de Enero de 2026 y el mes de Junio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de Enero de 2026 y el mes de Junio de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 51 de 59

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de Enero de 2026 y el mes de Junio de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

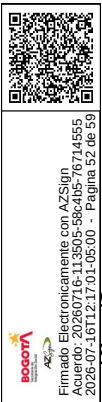
Atentamente,

Daniela Patiño Patiño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 293459-T

PricewaterhouseCoopers Information Services S.A.S.,
Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Nte N°6A Bis – 100,
Cali, Colombia. Tel: (60-2) 4859111

www.pwc.com/co

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

2 de Julio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Junio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de Junio de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 53 de 59

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de junio de 2026 según planilla N° 9507283019, la Compañía efectuó el pago en el mes de Julio de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Daniela Patiño Patiño

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 293459-T

PricewaterhouseCoopers Information Services S.A.S.,
Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Nte N°6A Bis – 100,
Cali, Colombia. Tel: (60-2) 4859111

www.pwc.com/co

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 54 de 59



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.310.812**
PATINO PATINO

APELLIDOS
DANIELA

NOMBRES
DANIELA PATINO.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1993**
BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)

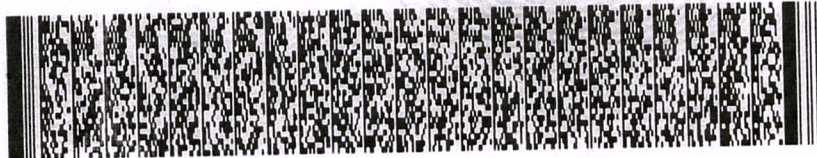
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-AGO-2011 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2400100-00333362-F-1088310812-20110913 0028019987A 1 36333464



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 55 de 59



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

293459-T

DANIELA PATIÑO PATIÑO
C.C. 1088310812
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316450 **336642**



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0A9492F0B0786BCE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANIELA PATIÑO PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088310812 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 293459-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 56 de 59

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION_CTO_9057-2025_PAGO_10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555

Creación: 2026-07-16 11:35:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-16 12:16:59



Escanee el código
para verificación

Elaboración: ELABORA

SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY

39533726

spereira@sdis.gov.co

CONTRATISTA

DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO

Elaboración: ELABORA

ANDRÉS MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA

11257988

abetancourt1@sdis.gov.co

CONTRATISTA SII

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORA

Gelman S Cucaita Urbina

80100424

gcucaita@sdis.gov.co

Sii

Elaboración: ELABORA

YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS

52050116

ysuarezv@sdis.gov.co

Contratista - Subdirección de Investigación e Información

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555
2026-07-16T12:17:01-05:00 - Página 57 de 59



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION_CTO_9057-2025_PAGO_10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555

Creación: 2026-07-16 11:35:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-16 12:16:59



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
52192447

aesalazarp@sdis.gov.co

Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
SUPERVISION_CTO_9057-2025_PAGO_10			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260716-113505-58c4b5-76714555		Creación: 2026-07-16 11:35:05	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-16 12:16:59	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS ysuarezv@sdis.gov.co Contratista - Subdirección de Investigación e Info Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-16 11:35:19 Lec.: 2026-07-16 11:41:29 Res.: 2026-07-16 11:41:36 IP Res.: 186.155.19.253 Canal: Email
Elaboración	Gelman S Cucaita Urbina gcucaita@sdis.gov.co Sii	Aprobado	Env.: 2026-07-16 11:41:37 Lec.: 2026-07-16 11:43:06 Res.: 2026-07-16 11:43:14 IP Res.: 191.111.14.106 Canal: Email
Elaboración	ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA abetancourt1@sdis.gov.co CONTRATISTA SII SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-07-16 11:43:14 Lec.: 2026-07-16 12:00:33 Res.: 2026-07-16 12:00:42 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY spereira@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	Aprobado	Env.: 2026-07-16 12:00:43 Lec.: 2026-07-16 12:02:36 Res.: 2026-07-16 12:04:25 IP Res.: 161.18.126.100 Canal: Email
Firma	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-16 12:04:25 Lec.: 2026-07-16 12:16:56 Res.: 2026-07-16 12:16:59 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email